	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 20 Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INFORME DE EVALUACIÓN FINAL	Pagina: Página 1 de 11

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO COMPETITIVO PARA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ESAL
(ART 355 C.P., ART 96 DE LA LEY 489 DE 1998 Y ART 5 DEL DECRETO 092 DE 2017)

PC No. 001-2025

“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN HONOR A JESÚS NAZARENO, SAN LUIS GONZAGA Y DIVINO NIÑO, QUE SE LLEVARAN A CABO EN EL CENTRO POBLADO SERVITA DEL MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER”

En el Municipio de Cerrito, se reunió en las instalaciones de la Alcaldía Municipal el comité evaluador según artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de verificar los requisitos habilitantes y dar curso al presente proceso de selección, en caso afirmativo declararlo habilitado, o en su defecto declarar desierto el presente proceso. Se deja constancia lo siguiente:

OFERTAS RECIBIDAS SECOP 2

Según el acta de cierre del proceso, las propuestas presentadas son las que se relacionan en la siguiente tabla:


NO	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	Nº DE PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
1	FUNDACION GENERANDO OPCIONES NIT 900.409.974	JOSUE DAVID NOVA CAMARGO 1095795987	4188252 Sura

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL ÚNICO PROPONENTE

OFERENTE: Como proponente individual y en calidad de persona jurídica se presenta **FUNDACIÓN GENERANDO OPCIONES** nit **900409974** representada legalmente por **JOSUÉ DAVID NOVA CAMARGO** identificada con cédula de ciudadanía No. 109579587 de Floridablanca Santander

1. REQUISITOS HABILITANTES

Nº	ÍTEM	RESULTADO
1	CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL CON LA ACTIVIDAD O PROGRAMA A DESARROLLAR. <ul style="list-style-type: none"> Que se trate entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad: De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017, “La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal”. 	CUMPLE

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 20 Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INFORME DE EVALUACIÓN FINAL	Pagina: Página 2 de 11

	<ul style="list-style-type: none"> Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo: De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, se exigirá que en sus estatutos o documento de existencia y representación expedido por la entidad competente, tenga una relación directa entre el objeto del servicio a contratarse, con el objeto social de la entidad sin ánimo de lucro oferente o contratista. 	
	Se deberán aportar Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés.	CUMPLE
2	<p>De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL02) de Colombia Compra Eficiente, se exigirá como experiencia: la ejecución en su totalidad de UN (01) Convenio asociativo o contrato, experiencia que se deberá acreditar con (acta de liquidación del convenio asociativo o acta de liquidación de contrato o certificación de existencia y ejecución en su totalidad del convenio o contrato), en el cual el objeto y/o actividades ejecutadas estén relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse, el valor total del convenio o contrato deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, . Igualmente, en el caso de Unión Temporal o Consorcio, certificaciones de cualquiera de sus integrantes, donde se especifique claramente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre de la entidad contratante Calidad del servicio (excelente, buena, regular, deficiente) Tiempo de prestación del servicio, indicando fecha de inicio y terminación. Valor ejecutado del contrato 	CUMPLE
3	<p>CALIFICACIÓN DE REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL</p> <p>Se deberá aportar calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.</p>	CUMPLE
4	<p>ESTADOS FINANCIEROS</p> <p>Se deberán aportar Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés.</p>	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES		HABILITADO

2. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS COMPLEMENTARIOS

N°	ÍTEM	RESULTADO
2.1	<p>1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo anexo de la invitación, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El</p>	CUMPLE



	<p>representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que las señaladas en la escritura de constitución sean inferiores al presupuesto oficial señalado.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades a que se refiere el artículo 8 de la ley 80 de 1993 o las previstas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto y/o a la ejecución del contrato</p>	
	<p>CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO</p> <p>Solo serán admitidas entidades sin ánimo de lucro. Las ESAL deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y, que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración abarca como mínimo un (1) año adicional a la fecha de culminación de las labores a ejecutar.</p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces según sea la naturaleza jurídica del proponente así:</p> <p>Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de esta convocatoria.</p> <p><u>El objeto de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente convocatoria.</u></p> <p><u>La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de este proceso de selección, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.</u></p>	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none">• subsano en el termino



En caso de que la sociedad no cumpla con el objeto social o la duración exigida, al momento del cierre del presente proceso de selección, la propuesta será rechazada.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección, por escrito debidamente presentado y adjuntado en forma integral a este requisito.

La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y en consecuencia, será causal de rechazo de la misma. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia: Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:

Estarán sometidas al cumplimiento de lo establecido en el Art. 58 y 59 del Código General del Proceso.

Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.


1. Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto de la presente Invitación Pública.



<p>2. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p> <p>3. Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.</p> <p>Los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.</p> <p>La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y en consecuencia, será causal de rechazo de la misma.</p> <p>Igualmente, la Oferta será rechazada si la persona jurídica no cumple los requisitos exigidos en esta invitación en relación con el objeto social y la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso Colombiano.</p> <p>Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.</p>	
---	--



	<p>En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.</p> <p>Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de un (1) mes antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.</p> <p>La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y en consecuencia, será causal de rechazo de la misma.</p>	
3	COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
4	AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	CUMPLE subsano
5	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE
6	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL	N/A
7	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE
9	CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE
10	CERTIFICADO JUDICIAL (POLICÍA)	CUMPLE
11	PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE
12	ACREDITACIÓN SITUACIÓN MILITAR	CUMPLE

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 20
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INFORME DE EVALUACIÓN FINAL	Versión:02
		Página: Página 7 de 11

13	CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS	CUMPLE subsano
14	ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	CUMPLE subsano
15	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (REQUISITO DE PARTICIPACION)	CUMPLE
16	DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION	CUMPLE subsano
17	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SECOP	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		Habilitado

1. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO				
CALIDAD (Reputación Reconocimientos)	300				
OFERTA ECONOMICA (Precio)	500				
APORTE (ESAL).	200				
total	1000				
OBSERVACIONES	PUNTOS				
<p>CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE ENTIDADES ESTATALES DONDE SU ALCANCE CORRESPONDA O TENGA SIMILITUD CON EL OBJETO A CONTRATAR</p> <table border="1"> <tr> <td>1 Contrato</td> <td>150 pts</td> </tr> <tr> <td>2 Contratos</td> <td>300 pts</td> </tr> </table> <p>❖ CALIDAD (REPUTACIÓN RECONOCIMIENTO):</p> <p>En cuanto este criterio, la asignación de puntaje estará basada en la acreditación por parte del interesado de MAYOR EXPERIENCIA EN CONTRATOS DE APOYO A EVENTOS CULTURALES O DE INTERÉS PÚBLICO FINANCIADOS CON RECURSOS ESTATALES, de acuerdo con la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad", se procede a valorar la experiencia como medio de determinación de una mayor idoneidad en la realización de actividades similares a las que se pretenden desarrollar con el presente convenio que hayan sido financiadas con recursos estatales.</p> <p>Para ello el interesado por cada contrato o convenio DE APOYO A EVENTOS CULTURALES O DE INTERÉS PÚBLICO FINANCIADOS CON RECURSOS ESTATALES acreditado mediante copia del mismo con la correspondiente acta de liquidación recibirá 200 puntos, el interesado podrá a llegar hasta dos (2) contratos o convenios, los contratos o convenios aquí señalados deberán ser distintos al contrato o convenio con el cual se cumplió con el requisito habilitante, el valor</p>	1 Contrato	150 pts	2 Contratos	300 pts	300 puntos
1 Contrato	150 pts				
2 Contratos	300 pts				



de cada contrato o convenio acreditados deberá ser igual o mayores al presupuesto oficial señalado en el presente documento.

OFERTA ECONÓMICA:

CRITERIO	PUNTAJE
La propuesta económica que haya presentado el menor valor siempre que se encuentre habilitada jurídica, financiera y técnicamente	500
Las demás en forma directamente proporcional	Se calcula

OFERTA ECONÓMICA (Precio):

En cuanto este criterio, la asignación de puntuación se asignará con ocasión a la propuesta económica que haya presentado el menor valor siempre que se encuentre habilitada jurídica, financiera y técnicamente, se deberá tener en cuenta los siguientes:

- ✓ El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.
- ✓ Las sumas ofertadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el Municipio no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.
- ✓ Una vez aplicados todos los criterios de revisión de la propuesta económica, y para efectos de la calificación del precio de la oferta, se rechazarán todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior al del presupuesto oficial. Las que resistan esa verificación pasaran a la revisión aritmética.
- ✓ En caso de que luego de la revisión de los requisitos de verificación, resultase una sola propuesta ADMISIBLE, se asignara el puntaje máximo a dicha propuesta.
- ✓ Para la asignación de puntaje acorde a la oferta económica se utilizará la regla de tres (3) simple inversa así:

$$A = B$$
$$C = X$$

Donde (A) es el menor valor ofertado, (B) es el máximo puntaje asignado al menor valor ofertado (600pts), (C) es otros valores ofertados, y (X) es el puntaje a asignar.

$$A \cdot B = X$$

500 puntos



C																																				
<p>❖ APORTE ESAL: <i>Se otorgara un máximo de 200 puntos a la ESAL que comprometa recursos propios, sean estos económicos o en especie, si fuere en especie deberá plasmarlo en valor (pesos), para la asignación de este puntaje, a continuación se expone como se procederá:</i></p> <p>Aporte ESAL que comprometa el 8% del presupuesto, es decir \$5.644.000 se le asignara un máximo de 200 puntos, para los porcentajes inferiores al 8% se aplicara regla de tres simples de la siguiente manera:</p> <p>a. Se define en valor (pesos) el porcentaje mayor comprometido por la ESAL</p> <p>b. El mayor valor comprometido por la ESAL se divide entre la multiplicación entre el segundo mayor valor comprometido por 200 y así sucesivamente tantas propuestas de aportes.</p> <p>Mayor valor comprometido ESAL = 200puntos Otros valores menores ESAL = X puntos</p> <p><u>Otros valores menores ESAL X 200 puntos</u> = Puntos asignado Mayor valor comprometido ESAL</p> <p>200 puntos</p> <p>APORTES DE LA ESAL</p> <p>La ESAL, Deberá dentro su presentación de oferta, acreditar un aporte ya sea en dinero o especie, este último debe ser cuantificable, para ello la entidad describe las siguientes necesidades de las cuales ESAL que pretenda participar en el proceso deberá justificar su aporte ya sea en su totalidad o en parte.</p> <p>Nota la participación puede ser mayor al 8% del presupuesto</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">APORTE ESAL</th> </tr> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th></th> <th>U/ M</th> <th>CANTID AD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PERSONAL DE APOYO PARA EL SONIDO:</td> <td>INGENIERO y/o TÉCNICO DE SONIDO</td> <td>UN</td> <td>1</td> <td>\$ 2.000.000,00</td> <td>\$ 2.000.000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>*PARA BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EVENTO SE REQUIERE DE ESTE PERSONAL*</td> <td>AUXILIARES DE TARIMA</td> <td>UN</td> <td>2</td> <td>\$ 1.000.000,00</td> <td>\$ 2.000.000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>AUXILIARES DE CARGA Y VIGILANCIA</td> <td>UN</td> <td>2</td> <td>\$ 1.000.000,00</td> <td>\$ 2.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	APORTE ESAL							ITEM	DESCRIPCION		U/ M	CANTID AD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	PERSONAL DE APOYO PARA EL SONIDO:	INGENIERO y/o TÉCNICO DE SONIDO	UN	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00		*PARA BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EVENTO SE REQUIERE DE ESTE PERSONAL*	AUXILIARES DE TARIMA	UN	2	\$ 1.000.000,00	\$ 2.000.000,00			AUXILIARES DE CARGA Y VIGILANCIA	UN	2	\$ 1.000.000,00	\$ 2.000.000,00	
APORTE ESAL																																				
ITEM	DESCRIPCION		U/ M	CANTID AD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																														
1	PERSONAL DE APOYO PARA EL SONIDO:	INGENIERO y/o TÉCNICO DE SONIDO	UN	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00																														
	PARA BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EVENTO SE REQUIERE DE ESTE PERSONAL	AUXILIARES DE TARIMA	UN	2	\$ 1.000.000,00	\$ 2.000.000,00																														
		AUXILIARES DE CARGA Y VIGILANCIA	UN	2	\$ 1.000.000,00	\$ 2.000.000,00																														



ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER
NIT: 890209889-9

Código: 20

Versión:02

GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

Página:
Página **10** de **11**

2	PERSONAL LOGISTICO PARA LA ENTREGA ALIMENTACIÓN LA ENTIDAD REQUERIRÁ DE PERSONAL LOGÍSTICO PARA LA ENTREGA DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, ESTE PERSONAL SE ENCARGARÁ DE LA ENTREGA Y RECOLECCIÓN DE DESECHABLES	UN	4	\$ 250.000,00	\$ 1.000.000,00
3	SUMINISTRO DESECHABLES LA ENTIDAD REQUIERE APOYO EN EL SUMINISTRO DE 900 DESECHABLES TELGOPOR LARGO DE 15CM * ANCHO 15CM * ALTO 4CM,	UN	900	\$ 600,00	\$ 540.000,00
4	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	UN	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
TOTAL					\$ 8.540.000,00
TOTAL					1000 PUNTOS

2. PROPUESTA ECONÓMICA


OBSERVACIONES	RESULTADO
Valor: \$ 66.700.000,00	CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACION DE LA OFERTA ECONÓMICA	HABILITADO

CONCLUSIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta que la propuesta del proponente **FUNDACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SERVIR** nit **900577306-1** representada legalmente por **PRÍNCIPE CARVAJAL RUBIANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 5.612.699 de Cerrito Santander, se declara **HABILITADA**, por cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes. Se le requiere al contratista para que en el término del traslado subsane los requisitos habilitantes según las observaciones realizadas.

CONCLUSIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta que la propuesta del proponente **FUNDACIÓN GENERANDO OPCIONES** nit **900409974** representada legalmente por **JOSUÉ DAVID NOVA CAMARGO** identificada con cédula de ciudadanía No. 109579587 de Floridablanca Santander, se declara **HABILITADA**, DESPUÉS DE SUBSANAR CUMPLE cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes. Se recomienda al comité al adjudicación del presente proceso

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 20
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INFORME DE EVALUACIÓN FINAL	Versión:02 Pagina: Página 11 de 11

Se expide en el Municipio de Cerrito, Santander, a los nueve (09) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

Para constancia firma,


LUZ ESTHELLA ORTIZ CHUSCANDO
Secretaria General y de Gobierno